

IVA VENTAS A DISTANCIA A PARTICULARES UNIÓN EUROPEA

10 OCTUBRE VENCE PLAZO ALTA EN LA VENTANILLA ÚNICA

El pasado 1 de julio entraba en vigor la nueva regulación de la localización de las ventas a distancia y servicios B2C en el IVA de la UE.

SI TIENE UNA PÁGINA WEB DE VENTAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES DE ESPAÑA Y OTROS PAÍSES, LE INTERESA CONOCER SI ESTA INFORMACIÓN LE AFECTA PARA:

VENTAS A DISTANCIA A PARTICULARES: (Ventas por web, a través de plataformas o en las que el vendedor se encarga DIRECTA O INDIRECTAMENTE del transporte y salen a otro país intracomunitario).

¿SI VENDO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TIPO AMAZON TAMBIÉN TENGO OBLIGACIÓN?: SI

SI LAS VENTAS DE LA EMPRESA A CONSUMIDORES DE LA UNIÓN EUROPEA / (NO ESPAÑA) SUPERAN LOS 10.000 € EN EL AÑO O EN LO QUE VA DE AÑO:

- DEBE APLICAR **EL IVA DEL PAÍS DEL CLIENTE.**
- SE **INGRESA EL IVA EN CADA PAÍS.**

PARA EVITAR TENER QUE REGISTRARSE EN LOS DIFERENTES PAÍSES:

- DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA EN LA AEAT.
- PRESENTAR EL MODELO 369 DE IVA PARA INGRESAR EL IVA DE OTROS PAÍSES.

SI NO NOS DAMOS DE ALTA EN ESTE RÉGIMEN DE VENTANILLA TENEMOS QUE INGRESAR EL IVA EN CADA PAÍS.

PARA DARNOS DE ALTA: PRESENTAR COMUNICACIÓN DE INICIO. (Modelo censal 035).

PLAZO DE COMUNICACIÓN DEL MODELO 035: HASTA EL DÍA 10 DEL MES SIGUIENTE AL DE LA PRIMERA ENTREGA DE BIENES O SERVICIO A LA QUE SEA DE APLICACIÓN LA TRIBUTACIÓN EN DESTINO Y ENTRADA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL.

Según lo anterior, si tenemos obligación por haber rebasado el umbral de los 10.000 € de ventas en septiembre, el último día para presentar el 035 será el 10 de octubre.

MODELO 369

- Plazo: Mes natural siguiente al de las operaciones a las que afecta. (Mes de octubre completo para las operaciones del tercer trimestre)
- Modelo trimestral.
- Se presenta a través de la web AEAT

IVA VENTAS A DISTANCIA A PARTICULARES UNIÓN EUROPEA

10 OCTUBRE VENCE PLAZO ALTA EN LA VENTANILLA ÚNICA

- Se paga con NRC
- Los IVAs soportados se deducen en el 303.
- En el modelo 303 (casillas 123 y 124) de IVA informaremos de las ventas que han entrado con IVAs de otros países en el modelo 369.

- - PAIS	TIPOS IVA		
	GENERAL	REDUCIDO (**)	SUPERREDUCIDO (***)
HUNGRIA	27,00%	18,00%	5,00%
CROACIA	25,00%	13,00%	5,00%
DINAMARCA	25,00%		
SUECIA	25,00%	12,00%	6,00%
FINLANDIA	24,00%	14,00%	10,00%
GRECIA	24,00%	13,00%	6,00%
IRLANDA	23%	13,50 % / 9%	4,80%
POLONIA	23,00%	8,00%	5,00%
PORTUGAL	23,00%	13,00%	6,00%
ESLOVENIA	22,00%	9,00%	
ITALIA	22,00%	10,00%	5% / 4%
BÉLGICA	21,00%	12,00%	6,00%
ESPAÑA	21,00%	10,00%	4,00%
HOLANDA	21,00%	9,00%	
LETONIA	21,00%	12,00%	5,00%
LITUANIA	21,00%	9,00%	5,00%
REPUBLICA CHECA	21,00%	15,00%	10,00%
AUSTRIA	20,00%	13,00%	10,00%
BULGARIA	20,00%	9,00%	
ESLOVAQUIA	20,00%	10,00%	
ESTONIA	20,00%	9,00%	
FRANCIA	20,00%	10,00%	5,50% / 2,10%
REINO UNIDO (*)	20,00%	5,00%	
ALEMANIA	19,00%	7,00%	
CHIPRE	19,00%	9,00%	5,00%
RUMANIA	19,00%	9,00%	5,00%
MALTA	18,00%	7,00%	5,00%
LUXEMBURGO	17,00%	14,00%	8% / 3%

(*) No pertenece a la UE pero Irlanda del Norte sigue aplicando la normativa IVA.

(**) (***) Tipos reducidos hay que remitirse a la Ley del país.